

4 de octubre de 2010

Llamar despido a las prejubilaciones es, cuando menos, malicioso.

PREJUBILACIONES O DESPIDOS.

De forma tendenciosa y malintencionada una sección sindical está sembrando la duda, entre las personas prejubilables, sobre el plan de desvinculaciones que se ha aprobado, diciendo que son despidos.

Este plan puede gustar o no, eso cada quien tiene su juicio, y es absolutamente respetable, pero llamar al Plan de Desvinculaciones despidos es querer generar inquietud a un colectivo que se está planteando su futuro inmediato.

Si consultamos Wikipedia, la enciclopedia más consultada en Internet, nos da las siguientes definiciones:

“El despido es la acción a través de la cual un empleador da por finalizado unilateralmente un contrato laboral con su empleado.

La prejubilación es la situación de un trabajador por cuenta ajena que abandona su actividad laboral antes de la edad legal de jubilación, mediante un acuerdo con su empresa, recibiendo una retribución por esta causa desde la fecha de la prejubilación hasta la fecha en que su jubilación oficial se haría efectiva. A dicho acuerdo puede llegarse con la participación y conformidad de los sindicatos y de la Administración o ser, exclusivamente, privado entre empresa y trabajador”

Un despido es una decisión unilateral del empresario. Despido es lo que vivieron los trabajadores de astilleros cuando su reconversión: no pudieron elegir y nadie les garantizó una renta hasta la jubilación.

Una prejubilación es un acuerdo, en nuestro caso un acuerdo colectivo, voluntario y se ofrece una indemnización equivalente a una renta hasta la jubilación. Un despido jamás es voluntario.

¿Que hay desvinculación laboral? Sí, igual que en las prejubilaciones de Telefónica y de Repsol, por ejemplo. Entidades con muchos más beneficios que CajaGRANADA y que usaron el mismo método, un ERE. ¿Por qué la Caja no puede hacerlo igual? Todas las cajas lo están haciendo, menos UNICAJA, pero sus prejubilados se van con el 75% del salario bruto. ¿Si alguien lo prefiere que lo diga?

Con este sistema de prejubilaciones ganamos todos: los que se van, porque se va quien quiere, y lo hace con el 95% de su salario neto, en la gran mayoría de los casos; los que nos quedamos, porque nos quedamos con una caja más competitiva, y la Caja, porque se ahorra dinero ¿y por qué no? No olvidemos que hemos constituido un SIP por necesidad, no por vocación. También tenemos que pensar en los que se quedan. El equilibrio es necesario, **tenemos que garantizar el futuro de la Caja.**

Este no era el sistema que desde **CC.OO.** pensamos, pero este es el mejor de los posibles en las circunstancias actuales.

**Simplemente “llamemos las cosas por su nombre”,
SON PREJUBIACIONES, NO DESPIDOS.**

¡En CajaGRANADA, CCOO tu garantía!

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ DIRECCION _____ CP _____

LOCALIDAD. _____ TLFNO _____

C.C.C. _____ CORREO-E _____

Cláusula de Protección de Datos:

FIRMA _____

De conformidad con la L.O.P.D., te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO (<http://www.ccoo.es>). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas las organizaciones que componen CCOO, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO - Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

cajagranada@comfia.ccoo.es

adherida a la [unión network international](#)

COMFIA-CCOO Caja Granada

Avda. Fernando de los Ríos, 6 Planta Jardín (Sede Central de Caja Granada)- Tel. 958 24 51 05

